



Tala, 2 de Junio de 2026

MUNICIPIO DE TALA

Resolución N° 118/2026 Acta N° 10 /2026

VISTO: La Resolución 01/2026 de fecha 07 de Enero de 2026 del Municipio de Tala que crea el "**FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE TALA**" para el ejercicio 2026 y resolución N° 76/2026 de fecha 17 de Marzo de 2026, que amplía el monto del mismo a \$ 250.000,00

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución 01/2026 de fecha 07 de Enero de 2026, establece que "**EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ**" en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo "la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de Tala ..."

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo expuesto;

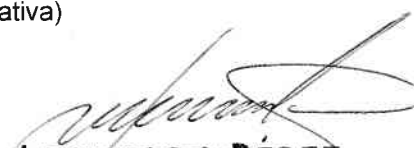
EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALA

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de Tala correspondiente al mes de Junio /2026 por \$ 91.628,00 (Noventa y un mil seiscientos veinte y ocho . m/n) a partir del 1° de Junio del año 2026, por lo gastado en el mes de Mayo/2026 .
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Dirección Gral. de Descentralización y Participación .
3. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Dirección Gral de Descentralización y Participación.

El Concejo (aprueba 5 /5 afirmativa)


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Tala, 2 de Junio de 2026.

Acta N.º 10/2026

Resolución N° 119/2026

VISTO: la elaboración y presentación del POA 2026 y Plan Quinquenal Municipal

RESULTANDO:

- I) que la planificación y distribución de los fondos previstos para el presente municipio se realizarán conforme a las atribuciones establecidas en la Ley N° 19.272 y en el reglamento del FIGM.
- II) que al menos el 70% de los recursos asignados en el literal B deberán ejecutarse en la adquisición de contenedores domiciliarios, en obras de mantenimiento vial (bacheo, rehabilitación de pavimentos, tendido de tosca, entre otras) y en la mejora del alumbrado público.

CONSIDERANDO:

- I) que las Direcciones del Gobierno de Canelones competentes iniciarán el proceso licitatorio correspondiente para la ejecución de las líneas estratégicas previstas en el PQM.
- II) que este Concejo Municipal tiene como objetivo promover las buenas prácticas en los procesos de contratación y compras públicas, asegurando transparencia, eficiencia y participación ciudadana.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1. APROBAR la inclusión del presente Municipio en las licitaciones correspondientes
2. RESERVAR los rubros según lo aprobado en el plan quinquenal municipal, según se detalla a continuación:

	2026	2027	2028	2029	2030	Total
Contenedores de residuos intradomiciliarios	287480	153500	153500	153500	153500	901480
Alumbrado público	1340000	1340000	1340000	1340000	1340000	6700000
Obra de mantenimiento vial (bacheo, rehabilitación de pavimentos, tendido de tosca, etc)	1500000	7989278	7989278	7989278	7989278	33457112

3. COMUNICAR la presente resolución a la Secretaría, Tesorería del presente Municipio, a la Coordinadora del vértice territorial, Coordinadora del vértice institucional, Dirección General de Descentralización y Participación, Dirección General de Espacios Públicos, Dirección General de Obras, Dirección General de Gestión Ambiental, Dirección General de Recursos Financieros, Contaduría General , y demás oficinas que correspondan. Votación (5/5) afirmativa.


CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL


FATIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 02 de Junio de de 2026.

ACTA 10/2026

Resolución 120/2026

VISTO: Nota recibida por el Sr. Daniel Febles de "JUEGOS SILDAN" con propuesta de realizar una jornada de entretenimiento y diversión para niños, en conjunto con el Municipio, con motivo de las vacaciones de invierno, la misma tendrá una duración de 3 horas en la que se contará además de 10 Juegos Inflables con reparto de golosinas aportados por Sildan ; solicitando a este Municipio el préstamo del Polideportivo y colaboración económica para pagar el personal que atiende los juegos, la que asciende a \$ 19.000,00.

CONSIDERANDO: de gran importancia de que se realice una actividad recreativa para los niños de nuestra comunidad en sus vacaciones de invierno.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el préstamo del Polideportivo para dicha actividad y autoriza el gasto al proveedor Daniel Febles "JUEGOS SILDAN" RUT 020600290012 por un monto de \$ 19.000 (Pesos Diez y nueve Mil) iva incluido. (votación 5/ 5 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Dirección Gral. De Descentralización y Participación , Secretaría y Tesorería del Municipio y Delegados del Tribunal de Cuentas.
- 3) **Regís trese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL


FATIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL
GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 2 de Junio de 2026.

ACTA 10/2026

Resolución 121/2026

VISTO: Nota recibida por las Instituciones educativas de nuestra Ciudad con el fin de solicitar la autorización para la realización del acto conmemorativo del natalicio de José Gervasio Artigas, a llevarse a cabo el próximo 19 de Junio en la explanada de la Plaza José P. Varela, además se requiere el apoyo del Municipio en el servicio de amplificación de dicho acto y corte de calle Avda Artigas desde 25 de Agosto hasta Ildelfonso de León para mayor seguridad. Por tal motivo se solicita presupuesto de amplificación de acuerdo a parte de lo solicitado, presentándose los siguientes proveedores: Audi-Luces Pro de David Picardo \$ 6.500 iva incluido, Todo Audio de Henry Cheirasco \$ 6.000 iva incluido, se solicita presupuesto Almango producciones no habiendo presentando el mismo.

CONSIDERANDO: La importancia de colaborar con éste tipo de actividades en conmemoración de una fecha Patria tan importante como es el Natalicio de nuestro prócer José Gervasio Artigas, y generar un espacio de encuentro educativo promoviendo en los niños y jóvenes la valoración de nuestra historia e Identidad Nacional.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto por concepto de amplificación al proveedor, Todo Audio de Henry Cheirasco Rut 020273570018 por un monto de \$ 6000 iva incluido (Pesos Seis Mil m/n) (Votación 5/ 5 afirmativa)
- 2) **Comuníquese** a la Dirección Gral de Descentralización y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas , Tesorería y Secretaría de este Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 2 de Junio de 2026.

ACTA 10/2026

Resolución 122/2026

VISTO: Nota recibida por Alumnas de 3er. Año de Deporte y Recreación de la UTU Tala, las cuales se encuentran organizando una actividad para el día 13/11/2026 iniciándose la misma a la hora 17:00, con el objetivo de promover la actividad física y hábitos saludables, por tal motivo solicitan la autorización correspondiente del Municipio y contar con el apoyo de la Intendencia de Canelones con 150 medallas las cuales deben llevar la inscripción "corre camina y conecta 2026" y 6 trofeos para 1er, 2do y 3er puesto en categorías femenino y masculino. Dado el tipo de actividad se requiere la presencia de Inspectores de Tránsito para el corte de calle.

CONSIDERANDO: La importancia de colaborar con este tipo de actividades de intercambio deportivo y cultural que organizan las Instituciones de nuestra Localidad.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento de dicha actividad, solicitando a la Secretaría Administrativa realice los trámites ante la UEP con el fin de colaborar con lo solicitado en el visto de la presente. (Votación 5/5 afirmativa)
- 2) **Comuníquese** a la Dirección Gral de Descentralización y Participación, Unidad Ejecutora Permanente y Secretaría de este Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

CONCEJAL

ALICIA CAMEJO

CONCEJAL

CONCEJAL

LEONARDO PÉREZ

ALCALDE

MUNICIPIO DE TALA

CRISTINA CAMEJO

CONCEJAL

MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

GASTÓN CALABUIG

CONCEJAL

MUNICIPIO DE TALA

FÁTIMA MARTÍNEZ

CONCEJAL

MUNICIPIO DE TALA



Tala, 2 de Junio de 2026.

ACTA 10/2026

Resolución 123/2026

VISTO: Nota recibida por la Dirección y comunidad educativa de la Escuela Rural N° 20 de paraje el Arenal, con el fin de solicitar apoyo económico para la compra de una cocina a gas para dicha institución, lo que ayudará a la elaboración diaria de alimentos para 20 alumnos. Ante lo solicitado se presentan 3 presupuestos; Mueblería Pérez : cocina enxuta blanca \$ 8358 y cocina enxuta modelo 27200 \$ 4990, Marbet: cocina Punktal blanca \$ 5418 y cocina punktal negra \$ 11130 y Niver TV cocina enxuta a gas mod. 27200 \$ 4944, cocina enxuta a gas modelo 27210, \$ 6523 y cocina enxuta a gas modelo 27543 \$ 8933, todos los precios iva incluido.

CONSIDERANDO: Lo proyectado por este Concejo en ayudar a los Centros de enseñanza que se encuentran en la jurisdicción de nuestro Municipio Financiado en el Poa 2026, Literal B Mantenimiento (Actividades Culturales y Deportivas).

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto al proveedor **MARBET Westminster Welliton Martínez Alpuín Limitada** RUT 110070100016 por un importe de hasta \$ 5500 (Pesos Cinco Mil quinientos) iva incluido.

. (Votación 5 /5 afirmativa)

2) **Comuníquese** a la Dirección Gral de Descentralización y Participación, Tesorería y Secretaría de este Municipio y Delegados del Tribunal de Cuentas.

- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL


ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL
CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL


FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL
GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 2 de Junio de 2026.

ACTA 10/2026

Resolución 124/2026

VISTO: Nota recibida por Dra. En Derecho y Ciencias Sociales Yamila Morales, especializada en Propiedad Intelectual y Agente de la Propiedad Industrial en la cual presenta una propuesta para coorganizar junto al Municipio una charla gratuita dirigida a comerciantes, emprendedores y Profesionales de nuestra Localidad, que tendrá como objetivo brindar información sobre la importancia del registro de la marca. Entendiendo que es una propuesta que puede significar una herramienta útil para emprendedores, profesionales y empresas, que les permitirá conocer recursos legales disponibles para acompañar el crecimiento de sus proyectos.

CONSIDERANDO: La importancia de brindar jornadas gratuitas a nuestros emprendedores, comerciantes y profesionales lo que tendrá como objetivo proporcionar herramientas que puedan aportar en el desarrollo de sus actividades y acompañar en el crecimiento de sus proyectos.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

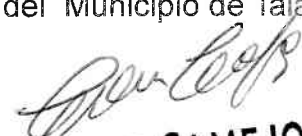
EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento de dicha propuesta, quedando a las órdenes para coordinar fecha lugar de la actividad. (Votación 5/ 5 afirmativa)
- 2) **Comuníquese** a la Dirección Gral de Descentralización y Participación, Unidad Ejecutora Permanente y Secretaría de este Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL
GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA